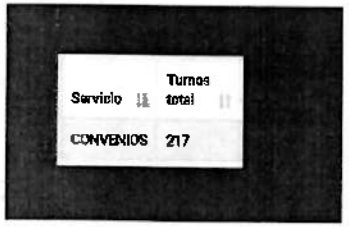
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***GERARDO RIVERA VARELA***
Informe de Actividades N.º	***4/8***
Periodo	*Del 15MAYO al 14deJUNIO 2023*
Número del Contrato	*N.º 1968 de 2023*
Objeto:	***Prestación de servicios profesionales brindando acompañamiento en el proceso de cobro coactivo y persuasivo y elaboración de acuerdos de pago por concepto de impuestos rentas y contribuciones con el fin de fortalecer la gestión tributaria dentro de la tesorería general de la secretaria de hacienda del municipio de Pereira.***
Plazo	*Tres (8) meses*
Valor Total del Contrato	***VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($24.344.000)***
Valor del Periodo del Informe	***$3.043.000 TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE***
Fecha de Inicio	*15 de febrero del 2023*
Fecha de Terminación	*14deoctubre del 2023*
Proyecto	*MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Interventor	*Dr. CESAR AUGUSTO MONTES GIRALDO*
Dependencia	*Subsecretaria de Asuntos Tributarios de la secretaria de Hacienda*

CAMONTES-0246011008381 1-2918841-006438843-A
ILADINO-0246011012151 0-2918841-006440992-A

ALCALDÍA DE PEREIRA

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Ejecutar los trámites necesarios para agotar la etapa persuasiva, teniendo en cuenta el Reglamento Interno de Cartera contenidos en el Decreto 1003 de 2016 o el que lo sustituya.	En este periodo de tiempo, La actividad No Aplica toda vez que durante el periodo no se me encomendó este tipo de apoyo, teniendo en cuenta el Reglamento Interno de Cartera contenidos en el Decreto 1003 de 2016 o el que lo sustituya.	N/ A	
2. Entrevistar al contribuyente que acuda al Centro de Servicio Oportuno e informarle del estado de la obligación y Orientarlo sobre la facilidad de pago en cuanto a plazo y cuantía enmarcado a las estipulaciones del Reglamento Interno de Cartera	Se atendió 217 contribuyentes es el centro oportuno en el horario de 8am a 4 pm los días Orientarlo los contribuyentes sobre la facilidad de pago en cuanto a plazo cuantía enmarcado a las estipulaciones del Reglamento Interno de Cartera y ofrecer el beneficio que otorga el decreto 032 del 2023 articulo 13	DIGITURNO	
3. Generar los Actos Administrativos que conceden la facilidad de pago, previa revisión del cumplimiento de los requisitos y las condiciones negociadas con el contribuyente, dentro de los parámetros de cartera.	Se realizaron 36 acuerdos de pago entre el 15 de mayo al 14 de junio, revisando documentos requeridos para las facilidades de pago según manual de cartera interno tanto inducom como predial, ofrecer el beneficio que otorga el decreto 032 del 2023 articulo 13. 2- Los cuales se acogieron el beneficio los siguientes convenios –	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oHaxuVqE7uwWGqQ6eBycw1ClThO7TkaN18r5OfNlgek/edit#gid=2140790527	
4. Realizar seguimiento a los acuerdos de pago, verificando con periodicidad el incumplimiento,gestionando persuasivos telefónicos, por correo	Se están revisaron 20 acuerdos de pago suscritos, verificando su cumplimiento de las cuotas establecidas de los convenios de acuerdo de pago de Inducom, para revisar	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qv4eTHCu-VoXW9R-HS-	

CAMONTES-024601100838 11-2918841-006438843-A
LADINO-024601102121510-2918841-006440992-A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
electrónico, por correo certificado y realizar las resoluciones que dejan sin efecto el acuerdo de pago.	estado Estos serán notificados por oficios de persuasivos enviados por correo certificados.	X_fieMXsQmtHY/edit #gid=1286043281	
5. Realizar las acciones necesarias para obtener la notificación de los actos administrativos proferidos, dentro de los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, Municipal y demás leyes vigentes que regulan la materia.	No Aplica toda vez que durante el periodo no se me encomendó este tipo de apoyo. notificación de los actos administrativos proferidos, dentro de los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, Municipal y demás leyes vigentes que regulan la materia	N. A	
6. Remitir oportunamente a los abogados de cobro coactivo, de la existencia de Resoluciones ejecutoriadas por medio de las cuales se deja sin efecto y vigencia, la facilidad de pago a causa del incumplimiento	No Aplica toda vez que durante el periodo no se me encomendó este tipo de apoyo Resoluciones ejecutoriadas por medio de las cuales se deja sin efecto y vigencia, la facilidad de pago a causa del incumplimiento	N. A	
7. Velar por la actualización y registro de las actuaciones en materia de convenios en el Sistema de Gestión Tributaria.	En este periodo de informe de actividades no se realizó acciones necesarias para obtener las notificaciones de los actos administrativos.	N. A	
8. Realizar el reporte a la Dirección de Contaduría de los contribuyentes morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, para que sean registrados en el BDME y/o solicitar el retiro del registro, por el pago de la obligación.	No Aplica toda vez que durante el periodo no se me encomendó este tipo de apoyo, reporte a la Dirección de Contaduría de los contribuyentes morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago de la obligación	N/A	

CAMONTES-02460110083811-2918841-006438843-A
ILADINO-02460110121510-2918841-006440992-A

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
9. Dar trámite a las solicitudes, peticiones o requerimientos internos y externos asignados por la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda y realizar su respectivo registro.	Según solicitud de numero SIAS-13482 Carlos Ariel Álvarez Giraldo con numero 10.127.260 se le está dando respuesta por el saia 26034	SAIA	

GERARDO RIVERA VARELA
Contratista c.c. 16223349

CESARAUGUSTO MONTES GIRALDO
Vo Bo
Supervisora

CAMONTES-02460110083811-2918841-006438843-A
ILADINO-02460110121510-2918841-006440992-A

ALCALDÍA DE PEREIRA